



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 624 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 OCT 2016

VISTOS:



El Memorándum N° 198-2016-UNTRM-R, de fecha 04 de octubre del 2016, mediante el cual, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" - INAAK de la UNTRM, para los trámites de ley, al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Director (e) de Planificación y Presupuesto, del 07 al 14 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Oficio N° 0145-2016-UNTRM-INAAK/D, de fecha 03 de octubre del 2016, el MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga, Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" - INAAK, solicita al Señor Rector, permiso a cuenta de vacaciones pendientes, del 07 al 14 de octubre del 2016;

Que, con Memorándum de vistos, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" - INAAK de la UNTRM, para los trámites de ley, al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Director (e) de Planificación y Presupuesto, del 07 al 14 de octubre del 2016;

Que, con Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM-R, de fecha 29 de setiembre del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 14 de octubre del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 624 -2016-UNTRM/R

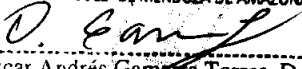
SE RESUELVE:

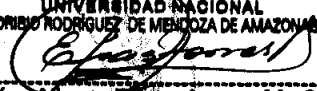


ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" – INAAK de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Director (e) de Planificación y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, del 07 al 14 de octubre del 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQR
EATA/SG
C/mv